COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **FABIAN ENRIQUE CARVAJAL OLAYA**
Subgerencia Jurídica (E)

DE: **ANGELO DICKENS PIRAJÁN FORERO**
Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones

ASUNTO: **REMISIÓN ACTA DE INICIO - TT-79-2022**

Estimado Fabián,

Mediante la presente remito acta de inicio – TT-79-2022 del contratista **BERMÚDEZ ASOCIADOS TELEVISIÓN S.A.S.** con NIT N° 860.507.090-0, del proyecto cuyo objeto es:
"*Plan de medios con producción de piezas comunicacionales radiales, audiovisuales y realización de actividades BTL, que permitan visibilizar y fortalecer la buena imagen de la Terminal de Transporte S.A. y de los servicios que presta*"

Cordialmente,

ANGELO DICKENS PIRAJÁN FORERO
Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones

Anexo: 1 Folio

c.c.:

Elaboró: Yesit Balza Ríos
Revisó: Ángelo Dickens Piraján Forero
Aprobó: Ángelo Dickens Piraján Forero

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ACTA DE INICIACIÓN		CÓDIGO: GJC-FT10	LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 4	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: JULIO DE 2016	

CIUDAD Bogotá, D. C.; **DIA** 7 **MES** Junio **ANO** 2022

CONTRATO N° **TT-** TT-79-2022

NOMBRE CONTRATISTA BERMUDEZ ASOCIADOS TELEVISIÓN S.A.S.

IDENTIFICACIÓN **NIT** 860.507.090-0 **REGIMEN** RESPONSABLE DE IVA

PÓLIZAS

NÚMERO	ASEGURADORA	FECHA APROBACIÓN
21-45-101373183	Seguros del Estado	06/06/2022

OBJETO DEL CONTRATO Plan de medios con producción de piezas comunicacionales radiales, audiovisuales y realización de actividades BTL, que permitan visibilizar y fortalecer la buena imagen de la Terminal de Transporte S.A y de los servicios que presta.

VALOR CONTRATO $ $ 246.000.000 **LETRAS** **Doscientos cuarenta y seis millones de pesos**

PLAZO: Doce (12) Meses **INICIA** 07/06/2022 **TERMINA** 06/06/2023

C. D. P. No. 20220267 **DE FECHA** 21/04/2022 **VALOR $** $ 246.000.000

C. R. P. No. 20220683 **DE FECHA** 25/05/2022 **VALOR $** $ 246.000.000

FORMA DE PAGO

La Terminal de Transporte S.A. pagará al contratista el valor del contrato en pagos mensuales, conforme a la cantidad de productos que hayan sido efectivamente entregados, soportados con remisión o documento de entrega valorizada y recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por la Terminal de Transporte S.A. El pago se hará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de los siguientes documentos: 1:Factura electrónica de acuerdo con la legislación actual vigente, con orden cronológico de entrega de los materiales y/o actividades realizadas, solicitadas por el supervisor, relacionando el nombre, la unidad de medida, la cantidad requerida y el precio de cada elemento y/o actividad. 2: Certificado de cumplimiento del suministro del bien a satisfacción, suscrito por el (la) supervisor(a). 3. Acreditación del pago de aportes de seguridad social integral, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente. Nota 1. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá, por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Nota 2. La facturación debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente.. Nota 3. La contratante hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.. Nota 4. La(s) factura(s) electrónica(s) se radicarán en el siguiente correo electrónico: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co.

En Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de junio de 2022, se reunieron el Sr. **CARLOS ENRIQUE BERMUDEZ HERRERA** en calidad de Representante legal de la empresa BERMUDEZ ASOCIADOS TELEVISION S.A.S. y el señor **ÁNGELO DICKENS PIRAJÁN FORERO**, como Supervisor designado por La Terminal, con el objeto de iniciar el contrato en mención.

CONTRATISTA
CARLOS ENRIQUE BERMUDEZ HERRERA
CC 79.533.993

SUPERVISOR
ÁNGELO DICKENS PIRAJÁN FORERO
CC 80.026.532

Nota. (C. D. P.) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
(C. R. P.) CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL